



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, primero de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso	Exoneración Alimentos
Demandantes	Vidal Ferney Bedoya Villada
Demandada	Karen Yuliana Bedoya Afanador
Radicado	05001 31 10 014 2023 00218 00
Decisión	Ordena oficiar

Atendiendo la solicitud de la apoderada judicial demandante, se accede a oficiar a la **Eps Suramericana, Protección S.A., Porvenir S.A., Seguros de Vida Colpatria S.A., y Caja de Compensación Familiar Comfama**, según certificación expedida por RUAF – SISPRO, para que, certifiquen los datos de ubicación de la señora **Karen Yuliana Bedoya Afanador**, con C.C. 1.234.988.242, esto es, su empleador, dirección de domicilio, números telefónicos y correo electrónico actual, o los que se encuentran reportados al momento de su afiliación.

Por secretaría se expide los respectivos oficios, para que, sean diligenciados por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZA

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8293dc199a34a585c681b254600500dd7abc64be3d80a15cec7ca4d4976a379**

Documento generado en 01/03/2024 04:06:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>